

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, tres (03) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación	234
Proceso	Verbal -Pertencia
Demandante	Carolina Cano Ceballos
Demandado	Guido Jainifer Diez Arango y otros
Radicado	05679 40 89 001 2022 00011 00
Asunto	Autoriza nueva dirección de notificaciones

Manifiesta el apoderado judicial de la demandante Carolina Cano Ceballos haber enviado citación para la diligencia de notificación personal dirigida al señor Adrián Yesid Ochoa García a la calle 99 # 143 –13 del corregimiento San Cristóbal del municipio de Medellín, indicada en la demanda, la cual obtuvo resultado negativo, informando que fue devuelta en atención a que la dirección es errada.

Ante tal situación refiere que procederá a notificar al demandado Adrián Yesid Ochoa García, a la dirección calle 69 # 143 –13 del corregimiento San Cristóbal del municipio de Medellín.

A este respecto, encuentra el despacho procedente autorizar la dirección referida, comoquiera que lo que se pretende es surtir la debida notificación de la acción, procurando garantizar el derecho de defensa y contradicción del demandado Ochoa García.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

Autorizar como dirección para efectos de notificación del demandado Adrián Yesid Ochoa García la dirección Calle 69 # 143 –13 del corregimiento San Cristóbal del municipio de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 129 fijado el día 04 del mes de octubre del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

Santa Bárbara,
Tel: 846 302 302

oficina 302,
judicial.gov.co

KEDVIER YAKZEIR GONZÁLEZ PÉREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6378b8cc785f9ced818e4bcddb85d83224ac142c895ae135d80a065d79ac226d**

Documento generado en 03/10/2022 04:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>